

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 2154** *Resolución de 22 de enero de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de diciembre de 2025.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 2025, (BOE del día 30 de diciembre), se anunció la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, y el Estatuto Orgánico de la CNMC, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con la base séptima b) de la convocatoria referenciada, la candidata seleccionada será contratada en régimen laboral.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 22 de enero de 2026.—La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

## ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 26 de diciembre de 2025  
(BOE de 30 de diciembre de 2025)**

La resolución de convocatoria establecía los siguientes méritos para la valoración de las candidaturas:

- Conocimiento exhaustivo de la normativa energética española en lo relacionado con las funciones del puesto.
- Experiencia en la gestión de equipos y proyectos y capacidad de liderazgo.
- Conocimientos y experiencia en el análisis de datos, elaboración y presentación de informes y resultados.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita.
- Experiencia en la tramitación de expedientes, incluyendo circulares normativas, informes y resoluciones.
- Conocimientos y experiencia en materia retributiva y de regulación y supervisión económica financiera y de precios regulados en el sector energético.

Asimismo, en la resolución de convocatoria se reflejaba el siguiente requisito:

- Antigüedad mínima de 5 años como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, o personal laboral del grupo técnico de los convenios colectivos del personal laboral de la CNMC en Madrid y Barcelona.

La candidata seleccionada acredita los siguientes méritos:

- Ingeniera Industrial por Universidad Pontificia de Comillas.
- Executive Máster en Dirección Financiera por IE Business School.
- Sólida formación y experiencia en energía, fundamentalmente con relación al análisis y regulación económico-financiera, además de experiencia en el sector privado y público.
  - 16 años de experiencia en el ámbito de la regulación económico-financiera, primero en la extinta Comisión Nacional de la Energía y actualmente en la CNMC.
  - Experiencia en el desarrollo de circulares normativas en materia retributiva, resoluciones de toma de participación en el sector energético, resoluciones en materia retributiva, informes de análisis económico-financiero, decisiones jurídicamente vinculantes, sancionadores y circulares informativas.

Puesto adjudicado			Puesto procedencia	Datos personales	
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Apellidos y nombre	DNI
	<b>Dirección de Energía</b>				
	<i>Subdirección de Regulación Económico-Financiera y Precios Regulados</i>				
1	Subdirector/Subdirectora - 5301729.	30	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Dirección de Energía, Madrid.	Soto Tejero, Henar.	***3934**